

ACUERDO N° 168

RECOLETA, 21 DICIEMBRE DEL 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente, y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA ñ) DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES LA NO RENOVACION DE LA PATENTE ALCOHOL CABARET ROL N°4-511.318 CUYO TITULAR ES RODRIGO EDUARDO OYARZUN PATIÑO , RUT 6.555.637-5 CON DOMICILIO EN CALLE DARDIGNAC N° 142 RECOLETA.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA NO RENOVACION DE LA PATENTE SE ADOPTA POR CONTRAVENIR EL ARTICULO 5° PARRAFO 3 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, POR CUANTO EL CONTRIBUYENTE EJERCE UN GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO, EL DE DISCOTECA.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D.A.C
- Secret. Municipal